



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
REGISTRO DE LA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
6-9-19	Hs. 11:27
Número: 775	Fojas: 3

NOTA N° 167 /19
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 06 SET. 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal información detallada y precisa respecto de los gastos ejecutados en la organización y desarrollo de la "Fiesta Nacional de la Noche más Larga" edición 2019, según los argumentos que a continuación se exponen.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA

FUNDAMENTOS

La “Fiesta nacional de la noche más larga” fue sin lugar a duda el evento de mayor despliegue organizacional del año, llevado adelante por el municipio, teniendo en cuenta su duración y la grilla completa de artistas presentada.

A lo largo de 11 jornadas (del 31 de mayo al 11 de junio, en ésta edición 2019) se presentaron diversos espectáculos de música y baile, de producción local y nacional, que convocaron a gran parte de nuestra población.

Tratándose de un evento desarrollado por el ejecutivo municipal, es importante que la población, y este cuerpo deliberativo, puedan obtener información clara respecto de las implicancias económicas y financieras que el mismo demandó.

La evaluación de prioridades, y la asignación de recursos en consecuencia, son fases de la ejecución presupuestaria que deben ser llevadas adelante salvaguardando una serie de principios que rigen la política económica pública, y por sobre todo, en consideración de la pauta de razonabilidad.

El gobierno municipal no puede desconocer el contexto económico actual, ni el extenso listado de reclamos que nuestros vecinos insisten a diario, referentes al estado de la ciudad en materia de circulación, transporte y la falta de obras públicas urgentes, entre otras cuestiones, que tienen una afectación directa sobre sus derechos más básicos.

De ningún modo creemos que es posible regir las decisiones de ejecución presupuestaria asignando fondos a una sola categoría de demandas, pero tampoco parece justo y lícito afirmar que un evento cultural comprometa sumas incalculables por sobre aspectos básicos y primarios de urgente necesidad.

No cuestionamos la revalorización de la cultura, ni la realización de eventos de amplio nivel artístico, pero entendemos que ello jamás puede servir como argumento para eludir o excusarse luego del cumplimiento de obligaciones fundamentales en materia de obras y servicios, que se encuentran expresamente reconocidas en nuestra Carta Orgánica.

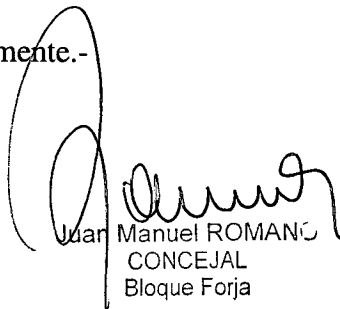
El presente requerimiento de información se fundamenta en el valor público de la información de gestión y los principios de transparencia, regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos que necesariamente deben guiar la inversión municipal, conforme dispone nuestra Ordenanza de Administración N° 3693.

El artículo 5° inciso c) de la precitada norma resalta el valor trascendente de la remisión de información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público municipal, afirmando que la misma es imprescindible para conocer la dirección en sus distintos niveles y para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas.

En otras palabras, resulta fundamental para ejercer la función de control que implica la tarea de este cuerpo deliberativo, conocer las implicancias económicas y financieras de la ejecución de los gastos, y la vinculación de los mismos con sus diversas fuentes de financiamiento.

A estos efectos es imprescindible que el ejecutivo, con la colaboración de las áreas vinculadas, efectúa una presentación desagregada, clara y precisa, que nos permita evaluar en detalle la modalidad de administración aplicada.

A la espera del acompañamiento de mis pares, saludo muy atentamente.-



Juan Manuel ROMANCO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA

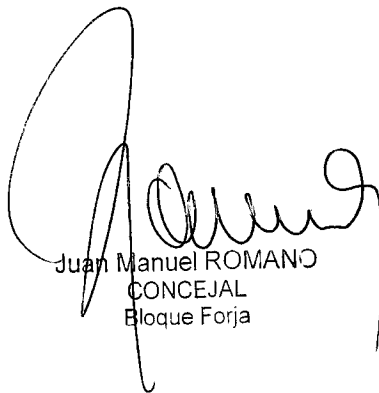
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas correspondientes, remita un informe pormenorizado en relación a los costos que demandó la organización y realización de la “Fiesta Nacional de la Noche Más Larga” edición 2019, detallando fundamentalmente los siguientes aspectos:

- a) Presupuesto total ejecutado en relación a la proyección y producción del evento, indicando monto y procedencia (fondos municipales, provinciales, nacionales, aportes de empresas privadas y cualquier otra modalidad de financiamiento empleada)
- b) Costo de contratación, traslado y estadía de artistas que brindaron espectáculos;
- c) Costo de publicidad del evento
- d) Cantidad de personal municipal afectado al evento

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /19.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja